



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR

PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106 VERSIÓN: 1
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	FECHA: 3/08/2017 Página: 153 de 155



DEPARTAMENTO DEL CESAR

AVISO 00131

Valledupar, 01 de Septiembre de 2023

Acto Administrativo a notificar: **RESOLUCIÓN NO 007314 DE FECHA 27 JUN DE 2023, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DE COORDINADORES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS EN LOS MUNICIPIO NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"**.

Sujeto a notificar **ALEXANDER CARDILES ARIAS**

Fundamento del Aviso: imposibilidad de realizar notificación personal al señor(a) **ALEXANDER CARDILES ARIAS** Toda vez que este no respondió a la citación y la dirección Física consignada en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar. Y su domicilio se encontraba cerrado según consta correo Certificado

La **SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**, deja constancia que se les comunico la: **RESOLUCIÓN NO 007314 DE FECHA 27 JUN DE 2023, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DE COORDINADORES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS EN LOS MUNICIPIO NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR"**. En dicha misiva, se le indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, que, en vista de la imposibilidad de notificarlo personalmente, y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede recurso de Reposición. Fecha de Comunicación (**Viernes**) **01 de Septiembre de 2023**.

Para mayor constancia se fija el presente aviso el día (01) de Septiembre de 2023, a las ocho de la Mañana (08:00 am), hasta el día (08) de Septiembre de 2023 a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,


OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA
Auxiliar Administrativo - Oficina Jurídica de Educación SED

Gobernación del Cesar

Sede Principal: Edificio "Alfonso López Michelsen" Calle 16 # 12-120. - Sede Secretaría de Educación: Edificio Carlos Lleras Restrepo Carrera 14 # 13 B Bis 80. Sede Secretaría de Salud: Transv. 18 # 19-25. - Sede: Secretaría de Deportes: Calle 11 # 19c-5 Coliseo Cubierto "Julio Monsalvo Castilla". - Sede Oficina de La Mujer: Calle 28 No. 6ª-15. - Sede Archivo Departamental: Edificio Archivo General del Departamento "Aníbal Martínez Zuleta" Calle 14 No. 13-45 Valledupar - Cesar
Líneas de atención a la ciudadanía: 01-8000-954-099 / (575)-5748230
Correo: sac@educacioncesar.gov.co Código Postal: 200001



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
WWW.LOSALBERTONOSALVO.COM

PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	VERSIÓN: 1 FECHA: 3/08/2017 Página: 13 de 23



DEPARTAMENTO DEL CESAR

14 JUL 2023
00007144

AVISO 0013 DE NOTIFICACIÓN

Valledupar, 14 de Julio de 2023

Señor (a):
ALEXANDER CARILES ARIAS
CLL 7 NO. 5-89 BARRIO NAVIDAD
Chimichagua - Cesar

Referencia: Notificación por Aviso

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo 1vo – Ley 1437 de 2011, la Secretaría de Educación del Departamental del Cesar, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
NOTIFICACIÓN POR AVISO


Acto Administrativo que se notifica	Resolución No. 007314
Fecha del Acto Administrativo	27 JUNIO 2023
Autoridad que lo expidió	Secretaría de Educación Departamental
Recurso (s) que procede (n)	Reposición
Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)	Secretario de Educación Departamental
Plazo (s) Para Interponerlo (s)	10 días hábiles siguientes a la notificación por aviso

ADVERTENCIA

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra de la resolución No 007314, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DE COORDINADORES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR", y consta de (3) folio de contenido por anverso y reverso.

Cordialmente,


OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA
Auxiliar Administrativo - Oficina Jurídica de Educación SED

Gobernación del Cesar

Sede Principal: Edificio "Alfonso López Michelsen" Calle16#12-120. - Sede Secretaría de Educación: Edificio Carlos Lleras Restrepo Carrera 14 # 13 B Bis 80. Sede Secretaría de Salud: Transv. 18#19-25. - Sede: Secretaría de Deportes: Calle 11 #19c-5 Coliseo Cubierto "Julio Monsalvo Castilla". - Sede Oficina de La Mujer: Calle 28 No. 6ª-15. - Sede Archivo Departamental: Edificio Archivo General del Departamento "Anibal Martínez Zuleta" Calle 14 No. 13-45 Valledupar – Cesar

Líneas de atención a la ciudadanía: 01-8000-954-099 / (575)-5748230

Correo: sac@educacioncesar.gov.co Código Postal: 200001

1205 000 21
A 31 10000

4-72

Servicios Postales Nacionales S.A. NR 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concesión de Correo

Destinatario		Remitente	
Nombre/Razón Social:	ALEXANDER JARDILES ARIAS	Nombre/Razón Social:	GOBERNACION DEL CESAR - GOBERNACION DEL CESAR
Dirección:	CALLE 7 N° 5-89 BARRIO NAVIDAD	Dirección:	Calle 16 #12 - 126 - Edificio Alfonso López Michelsen Pta
Ciudad:	CHIMICHAGUA	Ciudad:	VALLEDUPAR_CESAF
Departamento:	CESAR	Departamento:	CESAR
Código postal:	201050489	Código postal:	200001445
Fecha admisión:	16/07/2023 19:10:44	Envío:	202307161445

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»
Correo y mucho más

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha 1: DÍA MES AÑO R D	Fecha 2: DÍA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor
C.C.	10 AGO 2023
Centro de distribución	Centro de distribución

Observaciones:
PROBLEMA DE TRANSPORTG
EN LA REGIONAL NORTE.



PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106 VERSIÓN: 1 FECHA: 3/08/2017 Página: 1 de 1
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	



Valledupar, 29 de junio de 2023

Licenciado
ALEXANDER CARDILES ARIAS
alcaar76@gmail.com
Chimichagua, Cesar



CES2023EE014588

Asunto: Citación/Autorización notificación de Acto Administrativo proferido por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

De manera atenta le informo que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR ha expedido el acto administrativo **RESOLUCIÓN NO. 007314 DEL 27 DE JUNIO DE 2023, POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DE COORDINADORES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

Dado lo anterior, podrá presentarse en la sede de la Secretaría ubicada en la Carrera 14 No. 13B BIS-80 Edificio Carlos Lleras Restrepo, Valledupar (Cesar), con el fin de que se notifique del acto administrativo en mención.

Si no se pudiera hacer la notificación personal al cabo de los **cinco (05) días hábiles** del envío de la presente citación, esta se hará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

De otra parte, para efectos de lo anotado y dentro del marco de los principios de economía, celeridad y eficiencia en las actuaciones administrativas de los que trata la Constitución Política en su artículo 209 y conforme lo establece la Ley 437 de 2011, **ES POSIBLE efectuar la notificación vía correo electrónico a la dirección que usted de manera expresa indique** diligenciando el formato que se adjunta denominado AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA y enviarlo al e-mail jheimyruiz@educacioncesar.gov.co

Atentamente,

JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Anexos: AUTORIZACION NOTIFICACION ELECTRONICA -.docx

Proyectó: JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL
Revisó: JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL

Señor ciudadano, para la Secretaría de Educación Departamental es muy importante conocer su percepción frente a los servicios prestados. Evaluar los servicios es muy fácil, accediendo a nuestra encuesta de satisfacción adjunta a su requerimiento.

Valledupar, 12 de julio de 2023

Licenciado
ALEXANDER CARDILES ARIAS
alcaar76@gmail.com
Chimichagua, Cesar



CES2023EE015320

Asunto: NOTIFICACION POR AVISO de Acto Administrativo proferido por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL. DEL CESAR

Cordial Saludo,

Por medio del presente se realiza la **NOTIFICACION POR AVISO**, del acto administrativo **RESOLUCIÓN No. 007314 DEL 27 DE JUNIO DE 2023, POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DE COORDINADORES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.**, para lo cual, le remite copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. (...)

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Anexos: Resolución No. 007314 de 2023_1.PDF

Proyectó: JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL
Revisó: JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL

RESOLUCIÓN N° 007314 DE 27 JUN 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DE COORDINADORES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 715 de 2001, el decreto 4710 de diciembre 15 de 2008 compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, el Decreto Departamental de delegación 000132 de 12 de agosto de 2014, modificado mediante Decreto N° 000200 del 29/12/2022 y,

CONSIDERANDO:

a) Que el artículo 39 de la Ley 715 de 2001, dispone que: "El Gobierno Nacional reglamentará los procedimientos para la inspección, supervisión y vigilancia de la educación, y la destinación y provisión de las vacantes de los cargos de supervisores y directores de núcleo educativo existentes y las que se generen a partir de la vigencia de la presente ley."

Los departamentos, distritos y municipios certificados organizarán para la administración de la educación en su jurisdicción, núcleos educativos u otra modalidad de coordinación en función de las necesidades del servicio.

Las autoridades departamentales, distritales y de los municipios certificados podrán asignar funciones administrativas, académicas o pedagógicas, a los actuales docentes directivos que se desempeñen como supervisores y directores de núcleo educativo.

b) Que mediante Decreto N° 000019 del 9 de febrero de 2004 se crearon y organizaron las Unidades Educativas Municipales para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento del Cesar.

c) Que mediante el Decreto N° 000346 de diciembre 7 de 2012, se adoptaron las Unidades Educativas como modalidad de coordinación para fortalecer el apoyo que presta la Secretaria de Educación Departamental a los Establecimientos Educativos de los municipios no certificados, articulados con la administración municipal, modificado mediante Decreto N° 000143 del 04 de octubre de 2021.

d) Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de mayo 26 de 2015, compila el Decreto N° 4710 de diciembre 15 de 2008, que fija los criterios para la organización del apoyo que prestan las entidades territoriales certificadas a los Establecimientos Educativos mediante Unidades Educativas u otra modalidad de coordinación adoptada.

e) Que teniendo en cuenta las novedades de personal expuestas en algunos municipios, la Secretaria de Educación Departamental a través de la Oficina de Recursos Humanos considera pertinente aplicar los lineamientos estipulados en el decreto 4710 de diciembre 15 de 2008 compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015.

f) Que teniendo en cuenta el Decreto N° 000346 de diciembre 7 de 2012 modificado por el Decreto N° 000143 del 04 de octubre de 2021 artículo 4, es necesario asignar funciones de Coordinadores de Unidades Educativas en doce (12) de los 24 municipios no certificados-para mejorar la calidad y pertinencia del servicio educativo, por la disminución de la planta de cargos de Directores de Núcleo titulares quienes fueron retirados por haber cumplido la edad de retiro forzoso.

g) Que la Secretaria de Educación Departamental a través de la Oficina de Recursos Humanos en cumplimiento a la previa verificación de requisitos para asignación de funciones, considera que es procedente asignar funciones de Coordinadores de Unidades Educativas en doce (12) de los Veinticuatro municipios (24) no certificados del Departamento del Cesar a los siguientes directivos docentes, docentes y Profesionales Universitarios, teniendo en cuenta que los directivos docentes (rectores y directores rurales) requieren de un superior jerárquico para las situaciones administrativas generadas en los mismos:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO QUE DESEMPEÑA	MUNICIPIO DÓNDE ASIGNAN FUNCIONES COMO COORDINADOR UNIDAD EDUCATIVA
1	RICARDO JESUS LOBO CAÑIZARES	18922840	Rector Encargado IE Villa de San Andrés (Aguachica)	Coordinador de Unidad Educativa de AGUACHICA
2	YIGETH ACOSTA NIEVES	49772852	Profesional Universitario en la IE Nacional Agustín Codazzi de Agustín Codazzi	Coordinador de Unidad Educativa de AGUSTIN CODAZZI
3	EDISSON SAUCEDO OSPINA	73562343	Profesional Universitario en la IE Angela María Torres de Becerril	Coordinador de Unidad Educativa de BECERRIL
4	ALEXANDER CARDILES ARIAS	7152601	Coordinador en la IE Cerveleón Padilla Lascarro de Chimichagua	Coordinador de Unidad Educativa de CHIMICHAGUA

RESOLUCIÓN N° 007314 DE 27 JUN 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DE COORDINADORES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

5	EDWIN ENRIQUE RODRIGUEZ PADILLA	84087912	Profesional Universitario Nivel Central/Inspección y Vigilancia/Designado al municipio de Curumaní	Coordinador de Unidad Educativa de CURUMANÍ Y PAILITAS
6	NIDIA DEL SOCORRO REYES MENDOZA	26774717	Coordinador en la IE Jorge Eliecer Gaitán de González	Coordinador de Unidad Educativa de GONZALEZ
7	WALTER RAFAEL MOJICA SERNA	77161899	Docente IE Nacionalizado sede Sabanitas de el Paso	Coordinador de Unidad Educativa de EL PASO
8	CARLOS ALBERTO IZQUIERDO SUAREZ	77013036	Docente IE Instituto Agrícola sede Jorge Eliecer de Pueblo Bello	Coordinador de Unidad Educativa de PUEBLO BELLO
9	MARIA INÉS DIAZ DELGADILLO	28168884	Coordinador encargado IE San Martín de Tours de San Martín	Coordinador de Unidad Educativa de SAN ALBERTO
10	LUIS ALBERTO MARQUEZ MARTINEZ	77036227	Profesional Universitario Encargado IE Manuel Rodríguez Torices San Diego	Coordinador de Unidad Educativa de SAN DIEGO
11	OLIVER CONTRERAS RODRIGUEZ	91523540	Coordinador encargado IE Terraplén de San Martín	Coordinador de Unidad Educativa de SAN MARTIN
12	LUIS EUGENIO IMBRECHTS DEL VALLE	77016441	Docente IE Pasacorriendo sede Principal de Tamalameque	Coordinador de Unidad Educativa de TAMALAMEQUE

En virtud de las consideraciones expuestas,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Asignar funciones de coordinadores de las Unidades Educativas municipales en los municipios que a continuación se detallan, a los siguientes docentes, directivos docentes y Profesionales Universitarios, sin desvincularse de las funciones que vienen ejerciendo:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO QUE DESEMPEÑA	MUNICIPIO DONDE ASIGNAN FUNCIONES COMO COORDINADOR UNIDAD EDUCATIVA
1	RICARDO JESUS LOBO CAÑIZARES	18922840	Rector Encargado IE Villa de San Andrés (Aguachica)	Coordinador de Unidad Educativa de AGUACHICA
2	YIGETH ACOSTA NIEVES	49772852	Profesional Universitario en la IE Nacional Agustín Codazzi de Agustín Codazzi	Coordinador de Unidad Educativa de AGUSTIN CODAZZI
3	EDISSON SAUCEDO OSPINA	73562343	Profesional Universitario en la IE Angela María Torres de Becerril	Coordinador de Unidad Educativa de BECERRIL
4	ALEXANDER CARDILES ARIAS	7152601	Coordinador en la IE Cerveleón Padilla Lascarro de Chimichagua	Coordinador de Unidad Educativa de CHIMICHAGUA
5	EDWIN ENRIQUE RODRIGUEZ PADILLA	84087912	Profesional Universitario Nivel Central/Inspección y Vigilancia/Designado al municipio de Curumaní	Coordinador de Unidad Educativa de CURUMANÍ Y PAILITAS
6	NIDIA DEL SOCORRO REYES MENDOZA	26774717	Coordinador en la IE Jorge Eliecer Gaitán de González	Coordinador de Unidad Educativa de GONZALEZ
7	WALTER RAFAEL MOJICA SERNA	77161899	Docente IE Nacionalizado sede Sabanitas de el Paso	Coordinador de Unidad Educativa de EL PASO
8	CARLOS ALBERTO IZQUIERDO SUAREZ	77013036	Docente IE Instituto Agrícola sede Jorge Eliecer de Pueblo Bello	Coordinador de Unidad Educativa de PUEBLO BELLO
9	MARIA INÉS DIAZ DELGADILLO	28168884	Coordinador encargado IE San Martín de Tours de San Martín	Coordinador de Unidad Educativa de SAN ALBERTO
10	LUIS ALBERTO MARQUEZ MARTINEZ	77036227	Profesional Universitario Encargado IE Manuel Rodríguez Torices San Diego	Coordinador de Unidad Educativa de SAN DIEGO
11	OLIVER CONTRERAS RODRIGUEZ	91523540	Coordinador encargado IE Terraplén de San Martín	Coordinador de Unidad Educativa de SAN MARTIN
12	LUIS EUGENIO IMBRECHTS DEL VALLE	77016441	Docente IE Pasacorriendo sede Principal de Tamalameque	Coordinador de Unidad Educativa de TAMALAMEQUE

ARTICULO SEGUNDO: Los docentes, directivos docentes y Profesionales Universitarios asignados como Coordinadores de las Unidades Educativas Municipales tendrán las siguientes funciones:

- Los Coordinadores de las Unidades Educativas, deberán elaborar anualmente los Planes Operativos necesarios de Inspección, Vigilancia y Control en cumplimiento del Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, que compila el decreto 0907 de 1996 en coordinación con las áreas de la Secretaría de Educación Departamental, para que las acciones realizadas por las Unidades Educativas Municipales sean articuladas con los lineamientos establecidos por la SED.
- Realizar análisis de cobertura, herramientas tecnológicas, infraestructura y dotación de los establecimientos educativos.
- Consolidar y remitir a la Secretaría de Educación las necesidades de personal, de dotación y de mejoramiento de infraestructura educativa.
- Acompañamiento a los establecimientos educativos en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento institucional.
- Participar en las reuniones de conformación de los Consejos Directivos de los establecimientos educativos de su jurisdicción.
- Elaborar del Plan Operativo anual, incluyendo las actividades que los establecimientos educativos realizaran para mejorar la prestación del servicio, la calidad educativa, las relaciones interpersonales, lo intercambios culturales, deportivos y folclóricos, los procesos de investigación, tecnológicos y científicos y las demás que se encuentran consignadas en el Decreto N° 000148 del 04 de octubre de 2021.



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
Secretaría de Educación



DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCIÓN N° 007314 DE 27 JUN 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DE COORDINADORES DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

ARTICULO TERCERO: La asignación de funciones de docentes en la Coordinación de las Unidades no genera incremento salarial, ni ascenso en la Carrera Docente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga todos los actos administrativos relacionados con la asignación de los Coordinadores de Unidades Educativas y contra esta procede el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto dentro de los 10 días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Valledupar Cesar, a los

27 JUN 2023

[Handwritten signature]
PAMELA MARIA GARCÍA MENDOZA
Secretaria de Educación del Departamento del Cesar

Elaboró: Agustina García Peña, Técnico Operativo Encargado, SED
Revisó: Eliana Margarita Mendoza Munive, P. U. con asignación de Funciones en Recursos Humanos, SED
Revisó: José Miguel Chacón Cuadro, Profesional especializado Despacho, SED
Revisó: Laudelino de Jesús Ustariz Mejía, Profesional especializado de Jurídica, SED
Nombre carpeta archivo: Resoluciones/Hoja de vida de funcionario

